



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A DOCE DE
NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JI/001/2020.

PARTE ACTORA: MARTÍN DARÍO CÁZARES
VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL I.E.P.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **12 doce de noviembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **doce de noviembre del año en curso**; dictado por la Doctora en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta e Instructora del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral al rubro indicado, en ese sentido, siendo las **16:21 Hrs. Dieciséis horas con veintiún minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el proveído descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial del multicitado Órgano Jurisdiccional, anexando copia autorizada de dicho auto, constante de 1 página útil con texto, impresa por ambos lados todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS**
ACTUARIOS
LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JI/001/2020.

El doce de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Hildeberto González Pérez, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito fechado y recibido el once del mes y año en curso, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y anexos que lo acompañan para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de noviembre de dos mil veinte.

— **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y anexos descritos en el mismo, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, de conformidad con los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 21, fracción IV, V, VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, exhibe copias debidamente certificadas de las versiones estenográficas siguientes: a) de la primera sesión extraordinaria del Consejo General de veintidós de enero de dos mil veinte; b) de la décima sexta sesión extraordinaria del Consejo General del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve; c) copia certificada de cinco las cédulas individuales de valoración curricular y entrevista, todas del diecisiete de enero de la presente anualidad, relativos a la aspirante Fabiola Antón Zorrilla, suscritos por Consejeras y Consejero Electorales de ese Instituto electoral; d) copia certificada de "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FE DE HECHOS"(sic), de diez de noviembre del año en curso; y e) dos discos compactos que dicen contener las entrevistas realizadas a Fabiola Antón Zorrilla y Gerardo Garza Cruz, de diecisiete de enero de dos mil veinte y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, respectivamente; así como diversas manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; **II.** Por ende, se tiene

por cumplimiento parcial el requerimiento contenido en el acuerdo de seis de los actuales, y por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados físico y electrónico y Cúmplase.

---- Así lo proveyó y firma la ciudadana Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano Hildeberto González Pérez, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción 1, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, así como de

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS



[Handwritten signature and scribbles over the seal and text]